



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Cajicá.

CONSTANCIA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

PROCESO No. 2014-0461

LA ANTERIOR **DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** SE LE DA EL TRÁMITE ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 446 DEL C.G.P** QUEDANDO A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO LEGAL Y SE HACE CONSTAR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO. 110 *IBÍDEM*.

SE FIJA: 28-04-2022
INICIA: 29-04-2022
VENCE: 03-05-2022

FIJADO EN LISTA No. 08

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS
Secretaria